

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, ocho de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2015-722

Teniendo en cuenta que el dictamen mediante el cual se avaluó el inmueble hipotecado data del mes de octubre de 2017, previamente a señalar fecha para remate efectúese una actualización de dicho avalúo a efectos de hacer menos gravosa la situación de la demandada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez